

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

RUDY ANTONIO, GARCÍA VALDEZ
 Nit Emisor: 78453690
 RUDY ANTONIO GARCIA VALDEZ
 24 AVENIDA B 48-91 COLONIA LOS CEDROS II, zona 12, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 BE735C7D-1E3E-46C1-95C9-C7978B15E092
 Serie: BE735C7D Número de DTE: 507397825
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 15:40:24
 Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 15:40:24
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en general, prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General de Energía, del 01 al 31 de julio de 2021, según Contrato número MEM-448-2021.	13,500.00	0.00	13,500.00	
TOTALES:					0.00	13,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

* No retener, , resolución No 6199220219541624 09/03/2021

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Rudy Antonio Garcia Valdez
 Ingeniero Electricista



Rudy Antonio Garcia Valdez
 Ingeniero Electricista



Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

R

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de julio de 2021.

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

El Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de marzo del 2021, el cual reforma el Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de septiembre del 2020, ambos emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo, se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De igual forma, en las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 "Horario de actividades en el sector público", y Artículo 5 "Modalidades de la prestación del servicio personal", se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Además, conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y DS-MEM-APM-17-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circulares 016-2020 y URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales, el Ministerio de Energía y Minas emitió las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra la Institución, así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que, las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-448-2021, de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme a las disposiciones anteriores y las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por lo anterior, por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-448-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Dirección General de Energía, y me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de julio de 2021**.

Se detallan actividades a continuación:

Asesorar técnicamente al Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados al transporte y distribución de energía eléctrica.

- Reunión con representantes de la Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná, en relación a la solicitud de Autorización para el Uso de Bienes de Dominio Público para la Empresa Eléctrica Municipal.
- Reunión con el Alcalde Municipal y Concejales de San Bartolomé Milpas Altas, en relación al aval municipal del Proyecto PET-01-2009, a cargo de TRECESA en dicho municipio.
- Reunión con personeros de la entidad TRANSNORTE, S.A., para abordar el tema de la construcción de la subestación Santo Tomás de Castilla.
- Participación en reunión con colaboradores de Belize Electricity Limited en relación al análisis de alternativas para una futura interconexión Guatemala – Belice.

- Reunión con representantes de ASOCHEL y ENERGUATE, en relación a la instalación de red de Distribución por parte de la Distribuidora en varias aldeas del municipio de San Gaspar Chajul, Quiché.
- Atención a reunión llevada a cabo en Morales, Izabal, en relación a conflictos por el suministro eléctrico brindado en varias aldeas de Livingston y Morales.
- Reunión con personeros de TRELEC, S.A. y EEGSA en relación a solicitudes de Fuerza Mayor para el Proyecto PETNAC-2014 y la solicitud de ampliación a la autorización para la prestación del Servicio de Distribución Final, respectivamente.

Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Atención a Representante Legal del Proyecto Solar “Palo Blanco” para realizar un pre chequeo de la solicitud de registro para una central menor a 5 MW.
- Atención a reunión con Comercializadora de Energía Eléctrica por la situación del Gran Usuario, Ganadería Río Seco, S.A.
- Revisión de los Dictámenes Técnicos y Providencias, de los Expedientes:
 - DGE-138-2019.
 - DGE-197-2015-FM-LOT-A.
 - DGE-204-2015-FM-LOT-B.
 - DGE-404-2021.
 - DGE-369-2021.
 - DGE-64-2011-MT-2.
 - DGE-406-2021.
 - DGE-414-2021.
 - DGE-415-2021.
 - DGE-262-2021.
 - DGE-INS-GRUS-000001-2021.
 - DGE-240-2021.
 - DGE-106-2020.
 - DGE-082-2018.
 - DGE-109-2020.
 - DGE-INS-GUDT-000001-2021.
 - DGE-38-2020.
 - DGE-121-2017.
 - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-ENE-2020.
 - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-FEB-2020.
 - DGE-37-2020-TN-IM-LOT-B-FEB-2020.
 - DGE-006-2021.
 - DGE-387-2021.

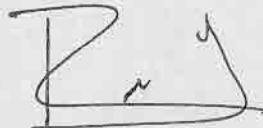
- DGE-373-2021.
- DGE-018-2021.
- DGE-215-2021.
- DGE-37-2020-TN-IM-LOT-B-OCT-2020.
- DGE-38-2020-TN-IM-LOT-E-DIC-2020.
- DGE-156-2020.
- DGE-222-2015.
- DGE-INS-GUDT-000002-2021.
- DGE-225-2011-ESTADOS FINANCIEROS 1ER. SEM. 2020.
- DGE-002-1999.
- DGE-INS-GRUS-000002-2021.
- DGE-64-2011-FM-F-208.
- DGE-119-2013.
- DGE-INS-GRUS-000003-2021.
- DGE-201-2015.
- DGE-64-2011-HITOS 1.
- DGE-204-2015-FM-LOT-B.
- DGE-197-2015-FM-LOT-A.
- DGE-054-2019.
- DGE-207-2013.
- DGE-197-2015-LOTE-A.
- DGE-204-2015-LOTE-B.
- DGE-203-2015-LOTE-E.
- DGE-407-2021.
- DGE-188-2021.
- DGE-INS-GRUS-000004-2021.
- DGE-INS-GRUS-000005-2021.
- DGE-INS-GRUS-000006-2021.
- DGE-INS-GRUS-000007-2021.
- DGE-INS-GRUS-000008-2021.
- DGE-073-2017.
- DGE-071-2010.
- DGE-050-2007.
- DGE-37-2020-TN-IM-LOT-B-DIC-2020.
- DGE-197-2015-F-IM-LOT-A-ABR-2021.
- DGE-204-2016.
- DGE-200-2004.
- DGE-236-2010.
- DGE-002-2011.
- DGE-165-2017.
- DGE-64-2011-FM-A-167.
- DGE-64-2011-FM-A-206.
- DGE-64-2011-FM-F-207.
- DGE-378-2021.
- DGE-003-1999.

- Revisión de las solicitudes por Información Pública:
 - UIPMEM-510-2021.

o UIPMEM-509-2021.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,



Rudy Antonio García Valdez
DPI No. 1939 88038 0101



Aprobado Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas